

Guía de supervivencia para turistas y empresas este verano en Europa

VACACIONES EN PANDEMIA/ La Comisión Europea publica varias guías con recomendaciones y obligaciones para ciudadanos, Estados y empresas para garantizar el equilibrio entre disfrutar de las vacaciones y hacerlo a salvo del coronavirus.

I. Benedito. Madrid

Después de casi un trimestre de confinamiento y actividad a medio gas, Europa recibe su primer verano distópico con una mezcla de temor y necesidad. El turismo será una brisa de aire que renueve el ánimo de ciudadanos y estimule los ingresos de las empresas, pero habrá que ir de puntillas para no despertar una nueva oleada de casos con coronavirus y garantizar la entrada en la *Nueva Normalidad* en septiembre. “Los ciudadanos europeos quieren disfrutar de unas vacaciones, y creo que nos merecemos un respiro. Pero queremos hacerlo sanos y salvos, y para eso hay que encontrar un equilibrio, porque el virus estará con nosotros”, resumió el comisario europeo de Mercado Interior, Thierry Breton. Para asegurar ese equilibrio, la Comisión Europea publicó ayer una guías de movilidad y turismo dentro de la unión que resuelven dudas e incluyen recomendaciones destinadas a estados miembros, ciudadanos y empresas.

• **¿Se puede viajar al extranjero este verano?** “Tan pronto como la situación epidemiológica lo permita, las personas deberían poder viajar con seguridad para reunirse con sus familias, así como por negocios o placer”, señala la Comisión, en un mensaje dedicado a todas aquellas familias separadas entre regiones o países. Aunque la decisión de poder viajar al extranjero dependerá de la situación de salud de cada estado miembro, Bruselas pide a los países preparar una apertura gradual que permita estos desplazamientos. Los viajes al extranjero podrían producirse entre dos o más estados con situaciones epidemiológicas positivas y similares (fase 1). Actualmente, la mayoría de países se encuentran en fase 0 (ver información adjunta en página 18).

• **¿Dónde obtener información sobre restricciones por países?** Cada país deberá comunicar periódicamente el estado de las restricciones sanitarias. La Comisión reflejará en su página web la lista de controles fronterizos internos establecidos en todo momento, así como enlaces a otra información relevante (sobre la situación de salud local, los servicios de salud, los protocolos aplicables...). Además, Bruselas publicará un mapa interactivo por países y regiones con las medidas de seguridad sanitaria que los turistas deberán tener en cuenta al viajar.

• **¿Qué protocolos de salud y segu-**



La playa de la Malvarrosa de Valencia, ayer por la tarde.

ridad deberán tener en cuenta ciudadanos y empresas a la hora de viajar? En primer lugar, para minimizar el contacto, se animará a los pasajeros a comprar los billetes y registrarse online. El distanciamiento físico también deberá garantizarse en los controles de seguridad y en la entrega y recogida de equipaje.

• **¿Deben dejar las aerolíneas asientos libres entre pasajeros?** La Comisión lanzó un guiño ayer a las compañías aéreas al aclarar que no es necesario que dejen asientos libres entre pasajeros, una medida que podría llevar a la quiebra a muchas aerolíneas. Según un informe publicado por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, sólo cuatro de 122 compañías aéreas sobrevivirían a esta medida. Lo que sí recomienda Bruselas es que las empresas de transporte reduzcan el aforo, por ejemplo en autobuses o “para facilitar el distanciamiento físico”, y que los pasajeros que no viajan juntos puedan estar separados. Cuando sea difícil garantizar ese distanciamiento, “se deben establecer medidas de seguridad y medidas adicionales, por ejemplo, el uso de mascarillas faciales”, añade.

• **¿Es obligatorio el uso de mascarilla en el transporte?** “Los pasajeros deben usar mascarillas faciales en los

centros de transporte y vehículos utilizados para el transporte colectivo, especialmente donde las medidas de distanciamiento físico no pueden observarse completamente en todo momento”, apunta la guía comunitaria, aunque matiza que no hace falta que sean máscaras médicas, sino que cada país determinará los requisitos en función del riesgo sanitario que exista en el lugar.

• **¿Qué otras medidas de seguridad se debe encontrar en el transporte?** Por un lado, la Comisión recomienda que los empleados estén equipados con equipos de protección personal adecuados. En segundo lugar, las puertas deberán abrirse de forma automática para evitar el contacto. También deberá haber gel desinfectante disponible en vehículos y en estaciones de tren, metro, autobús, aeropuertos... Y los vehículos deberán limpiarse y desinfectarse regularmente. Además, se deberá reforzar la ventilación, por ejemplo, mediante el uso de filtros de aire apropiados, y se debe priorizar la ventilación natural siempre que sea posible.

• **¿Habrá servicio de comida a bordo en aviones o trenes?** Para minimizar el contacto, Bruselas anuncia que “alimentos, bebidas y otros bienes ya no pueden estar a la venta a bordo”.

(más de 15 minutos), estableciendo un número máximo de invitados permitidos en cada zona. Si esto no fuera posible, deberán instalar paneles de vidrio, garantizar el uso de mascarillas...

• **¿Y en la playa o la piscina?** Para áreas al aire libre como playas o piscinas la CE considera que se deben hacer arreglos especiales para permitir el distanciamiento físico y aplicar medidas especiales de higiene. Las áreas interiores como spas y piscinas también deben cumplir con estrictas medidas de higiene.

• **¿Cómo se piensa garantizar el seguimiento de casos y contactos entre países?** Los países europeos han pactado la creación de aplicaciones móviles mediante las que se pretende intercambiar información entre estados para rastrear posibles contactos y alertar a aquellas personas que pueden haber estado expuestas al virus. Estas aplicaciones podrán alertar a los ciudadanos europeos de una posible infección por coronavirus cuando viajen no sólo dentro de su país, sino a cualquier otro estado miembro. En todo caso, Bruselas matiza que el uso de estas aplicaciones será voluntario y temporal y que respetará las reglas comunitarias de seguridad y transparencia, utilizando datos seudonimizados y con tecnología Bluetooth.

• **¿Qué derechos tienen los pasajeros que hayan sufrido cancelaciones por el coronavirus?** En el caso de una cancelación por parte del transportista, los viajeros tienen derecho a recibir un reembolso del importe o en forma de un cupón para gastar más adelante. En el caso de reembolso, el importe de la reserva deberá ser devuelto entre 7 días y un mes, dependiendo del medio de transporte reservado. Aunque la Comisión deja claro que los turistas tienen derecho a dicho reembolso, recomienda fomentar la opción del cupón que permita canjear la reserva por un viaje en otro momento. Bruselas pide a países y empresas hacer atractiva esta alternativa para los usuarios, consciente del riesgo de quiebra si las compañías tienen que hacer frente a una oleada de devoluciones (las reservas de viajes se han hundido un 90% y las pérdidas ascienden a 76.000 millones de euros, según la Comisión). “Si los organizadores o los transportistas se declaran insolventes, existe el riesgo de que muchos viajeros y pasajeros no reciban ningún reembolso”, avisa.

• **¿Qué protocolos de seguridad deben seguir hoteles y alojamientos turísticos, restaurantes y cafeterías?** La regla de oro que debe seguir todo establecimiento turístico es que para proteger la salud de los huéspedes y de los trabajadores deben seguir medidas de prevención como el distanciamiento físico y la higiene, el uso de mascarillas, así como la limpieza y desinfección y vigilancia de los sistemas de ventilación. La guía también recomienda que los establecimientos proporcionen de manera clara y visible las instrucciones de seguridad que deben seguirse, que además deberán enviar a los huéspedes antes de su estancia, cuya trazabilidad deberán asegurar para informar en caso de que hayan estado en contacto con algún caso infectado. Por otro lado, la Comisión insta a hoteles y establecimientos turísticos a contar con un plan de acción en caso de infección y formación adecuada para que sus empleados puedan detectar los síntomas y saber cómo actuar.

• **¿Se pueden usar las áreas comunes de los locales turísticos?** Los establecimientos turísticos deberán garantizar que se mantenga el distanciamiento físico de entre 1,5 y 2 metros en las zonas comunes donde es probable que los huéspedes se reúnan por períodos prolongados